

Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por un mes. 2 pesetas.
Trimestre. 6 id.

Número suelto, **25** céntimos.
Los anuncios se insertarán al precio de **25** céntimos por línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.
Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*.

(Artículo 1.º del Código Civil vigente.)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCION

En la Contaduría de la Diputación, durante las horas de oficina.
Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETIN OFICIAL.

Las suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina D.^a Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real familia.

(Gaceta del 2 de Diciembre de 1913.)

Núm. 3.704.

Gobierno civil de la provincia.

Secretaría.—Negociado 3.º

CIRCULAR NÚMERO. 214.

Declarada la enfermedad varicelosa en el ganado lanar de Don Francisco Alonso del Caño, vecino de Berceuelo, según comunica la Alcaldía á este Gobierno Civil, con objeto de evitar el contagio, se acordó aislar el expresado ganado en el terreno situado entre los siguientes límites: Este, carretera del Estado de Frechilla á Tordesillas, Mediodía raya de Velilla, Poniente, pago de los Villares, y Norte, sendero de Carrebelloto.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Valladolid 2 de Diciembre de 1913.

El Gobernador,

Julio Blasco Perales.

Núm. 3.667.

PROVINCIA DE VALLADOLID

Año 1913.—Mes de Octubre.

Estadística del movimiento natural de la población.

Población. 284473

NÚMERO DE HECHO..	Absoluto.	Nacimientos (1)	870
		Defunciones (2)	577
		Matrimonios.	262
Por 1.000 habitantes.		Natalidad (3)	3.06
		Mortalidad (4)	2.03
		Nupcialidad.	0.92

NÚMERO DE VIVOS.	Vivos.	Varones	469
		Hembras	401
		TOTAL	870
NÚMERO DE NACIDOS.	Vivos.	Legítimos	834
		Ilegítimos	26
		Expósitos	10
		TOTAL	870

NÚMERO DE FALLECIDOS (5).	Muertos.	Legítimos	19
		Ilegítimos	2
		Expósitos	4
		TOTAL	21

NÚMERO DE FALLECIDOS (5).	En otros Establecimientos benéficos.	Varones	294
		Hembras	283
		Menores de 5 años	251
		En hospitales y casas de salud	31
		TOTAL	9

Valladolid 28 de Noviembre de 1913.—El Jefe de Estadística, *Julio Baeza*.

(1) No se incluyen los nacidos muertos. Se consideran nacidos muertos los que nacen ya muertos y los que viven menos de 24 horas.

(2) No se incluyen las defunciones de los nacidos muertos.

(3) Este coeficiente se refiere á los nacidos vivos.

(4) También se ha prescindido de los nacidos muertos para calcular esta relación.

(5) No se incluyen los nacidos muertos.

PROVINCIA DE VALLADOLID

Año 1913.—Mes de Octubre.

Estadística del movimiento natural de la población.

CAUSAS DE LAS DEFUNCIONES.

1	Fiebre tifoidea (tifo abdominal) (1)	2
2	Tifo exantemático (2)	»
3	Fiebre intermitente y caquexia palúdica (4)	»
4	Viruela (5)	2
5	Sarampion (6)	3
6	Escarlatina (7)	5
7	Coqueluche (8)	1
8	Difteria y crup (9)	5
9	Grippe (10)	8
10	Cólera asiático (12)	»
11	Cólera nostras (13)	2
12	Otras enfermedades epidémicas (3, 11 y 14 á 19)	2
13	Tuberculosis de los pulmones (28 y 29)	36
14	Tuberculosis de las meninges (30)	3
15	Otras tuberculosis (31 á 35)	9
16	Cáncer y otros tumores malignos (39 á 45)	15
17	Meningitis simple (61)	25
18	Hemorragia y reblandecimiento cerebrales (64 y 65)	33
19	Enfermedades orgánicas del corazón (79)	38
20	Bronquitis aguda (89)	16
21	Bronquitis crónica (90)	5
22	Neumonía (92)	18
23	Otras enfermedades del aparato respiratorio (excepto la tisis) (86, 87, 88, 91 y 93 á 98)	25
24	Afecciones del estómago (excepto el cáncer) (102 y 103)	2

25	Diarrea y enteritis (menores de dos años) (104)	103
26	Apendicitis y Tifitis (108)	2
27	Hernias, obstrucciones intestinales (109)	6
28	Cirrosis del hígado (113)	11
29	Nefritis aguda y mal de Bright (119 y 120)	16
30	Tumores no cancerosos y otras enfermedades de los órganos genitales de la mujer (128 á 132)	1
31	Septicemia puerperal (fiebre, peritonitis, flebitis puerperales) (137)	3
32	Otros accidentes puerperales (134, 135, 136 y 138 á 141)	4
33	Debilidad congénita y vicios de conformación (150 y 151)	22
34	Senilidad (154)	14
35	Muertes violentas (excepto el suicidio) (164 á 186)	6
36	Suicidios (155 á 163)	»
37	Otras enfermedades (20 á 27, 36, 37, 38, 46 á 60, 62, 63, 66 á 78, 80 á 85, 99, 100, 101, 105, 106, 107 á 110, 111, 112, 114 á 118, 121 á 127, 133, 142 á 149, 152 y 153)	114
38	Enfermedades desconocidas ó mal definidas (187 á 189)	20
Total.		577

Valladolid 28 de Noviembre de 1913.—El Jefe de Estadística, *Julio Baeza*.

Comision Provincial de Valladolid.

En cumplimiento de lo prevenido por el artículo 3.º del Real decreto de 5 de Enero de 1897 y Real orden de 26 de Noviembre de 1898, esta Comision, en sesión celebrada el día de hoy, acordó abrir concurso por término de diez días á contar desde el en que se inserte esta convocatoria en el «Boletín oficial» para proveer las plazas de Médico civil propietario y suplente, que han de formar parte de la Comisión Mixta de Reclutamiento durante el año de 1914.

Los Doctores y Licenciados en Medicina, con título oficial, que aspiren á dichas plazas, podrán presentar sus instancias en la Secretaría de la Diputación durante las horas de oficina en los días indicados, acompañando justificantes de sus méritos y servicios, entendiéndose que serán de preferencia los contraídos en cargos al servicio del Estado ó Comisiones especiales de carácter facultativo que puedan garantizar la mayor idoneidad para el que han de desempeñar.

Valladolid 15 de Noviembre de 1913.—El Vicepresidente, Carlos Delgado.—El Secretario, J. Martínez Cabezas.

Diputación provincial de Valladolid.

ORDENACION DE PAGOS

Esta Ordenacion ha dispuesto que desde el día 5 del actual en adelante hasta el 31 del mismo, se satisfagan los intereses de los Titulos de la Deuda de esta Diputación, correspondientes al vencimiento del segundo semestre de este año, previa presentacion de los indicados Titulos, en la Contaduría de fondos, para estampar en ellos el cajetín correspondiente al referido vencimiento.

Lo que se anuncia en el «Boletín Oficial» de la provincia para conocimiento de los tenedores de expresados Titulos.

Valladolid 1.º de Diciembre de 1913.—El Ordenador de Pagos, L. Conde.

Diputación Provincial de Valladolid

CONTADURÍA

AÑO NATURAL DE 1913

Balance general de comprobación y saldos en 31 de Octubre.

FOLIO	CUENTAS	DE COMPROBACION		DE SALDOS					
		DEBE		HABER		DEUDORES		ACREEDORES	
		Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.
1	Propiedades y derechos.	2.919.759	44			2.919.759	44		
2	Valores independientes del presupuesto.			2.919.759	44			2.919.759	44
57	Depósitos en garantía.	289.769	92	93.123	19	196.646	73		
58	Depositarios.	93.123	19	289.769	92			196.646	73
72	Depositorio.	1.247.522	72	1.215.588	92	31.938	80		
6	Resultas de Ingresos.			55.199	10			55.199	10
7	Presupuesto de 1913.	4.317.505	45	4.462.339	80			144.834	35
76	Capítulo 1.º—Rentas.	12.512		6.035	12	6.476	88		
9	» 3.º—Donativos.	500				500			
10	» 4.º—Repartimiento.	1.048.631	75	768.788	02	279.843	73		
11	» 5.º—Instrucción pública.—Ingresos.	42.000				42.000			
78	» 6.º—Beneficencia.—Ingresos.	531.487	27	231.185	27	300.302			
15	» 7.º—Extraordinarios.	29.000		159	60	28.840	40		
14	» 8.º—Arbitrios especiales.	40.250		25		40.225			
15	» 10.—Enajenaciones.	62.882	44			62.882	44		
74	Capítulo 1.º—Administración provincial.	89.129	40	117.448				23.318	60
60	» 2.º—Servicios generales.	22.004	86	76.593				54.588	14
73	» 3.º—Obras obligatorias.	113.506	36	256.359	63			142.853	27
70	» 4.º—Cargas.	34.863	91	84.543	77			49.679	86
65	» 5.º—Instrucción pública.—Gastos.	42.218	81	93.782	65			51.563	84
75	» 6.º—Beneficencia.—Gastos.	588.914	09	980.105	21			391.191	12
77	» 7.º—Corrección pública.	14.923	18	51.855	20			36.932	02
79	» 8.º—Imprevistos.	6.504	15	8.000				1.495	85
80	» 10.—Carreteras.	27.973	22	90.346				62.372	78
69	» 12.—Otros Gastos.	4.632	32	8.230				3.597	68
26	Resultas del Capítulo 1.º—Rentas.	8.627		3.355	35	5.271	65		
27	» » 4.º—Repartimiento.	1.132.744	79	57.101	48	1.075.643	31		
28	» » 5.º—Instrucción pública.—Ingresos.	84.000				84.000			
66	» » 6.º—Beneficencia.—Ingresos.	390.924	40	121.958	16	268.966	24		
30	» » 7.º—Extraordinarios.	291.272	15	3.700	59	287.571	56		
31	» » 8.º—Arbitrios especiales.	787.508				787.508			
32	Resultas del Capítulo 1.º—Administración provincial.	4.870	11	6.702	88			1.832	77
33	» » 2.º—Servicios generales.	4.557		834.944	60			830.387	60
34	» » 3.º—Obras obligatorias.	44.488	26	187.695	04			143.206	78
35	» » 4.º—Cargas.	15.298	24	474.120	76			458.822	52
36	» » 5.º—Instrucción pública.—Gastos.	13.859		228.910	17			215.051	17
68	» » 6.º—Beneficencia.—Gastos.	149.432	32	461.124	90			311.692	58
38	» » 7.º—Corrección pública.	1.312	26	123.397	59			122.085	33
39	» » 8.º—Imprevistos.	13.295	66	21.675	37			8.379	71
40	» » 10.—Carreteras.	19.687	77	203.160	88			186.473	11
41	» » 12.—Otros Gastos.	4.118		5.509	80			1.391	80
42	Libramientos en suspenso.	8.159	43	4.665	88	3.493	55		
43	Depositorio por pagos á formalizar.	4.665	88	8.159	43			3.493	55
52	Reintegros.			15	03			15	03
	SUMAS.	14.558.434	75	14.558.434	75	6.421.864	73	6.421.864	73

SUMA GENERAL DEL DIARIO. 14.558.434 75

Valladolid 31 de Octubre de 1913.—El Contador, Eumenio Rodríguez.—V.º B.º El Presidente, L. Conde.—Diputación provincial.—Sesión del 20 de Noviembre de 1913.—Se acuerda aprobar el precedente balance y publicarse en el BOLETIN OFICIAL.—Luis Conde.

Seccion provincial de Pósitos.

Certifico.—Que en el expediente de recaudacion de los créditos que á su favor tiene el Instituto que se dirá, se ha dictado con esta fecha la siguiente «Providencia —Recibida en esta Oficina de mi cargo la relación de los deudores al Pósito de

Villamuriel que se expresarán, y que durante el plazo de cinco días, comprendidos del 16 al 21 de Noviembre actual no han satisfecho sus deudas, quedan incursos en el primer grado de apremio según lo prevenido en el art. 8.º del Real decreto de 24 de Diciembre de 1909, con la advertencia de que transcurridos ocho días desde la fecha de la presente sin haber hecho efectivos el principal y

recargo del 5 por 100, quedarán incursos en el segundo grado ó nuevo recargo del 10 por 100 sobre la deuda principal, procediéndose contra los mismos en la forma determinada en el art. 66 y siguientes de la Instrucción de apremios de 26 de Abril de 1900. Y en cumplimiento de lo que dispone el mencionado art. 8.º del Real decreto de referencia, se publica la presente, por la que

anuncio á los deudores comprendidos en la siguiente relación el derecho que tienen de solventar sus descubiertos con el recargo del primer grado de apremio en el plazo indicado anteriormente. En Valladolid á 26 de Noviembre de 1913.—El Jefe de la Sección, *Isaac Aguado*.

Relacion que se cita.

Número de orden	Nombres de los deudores ó sus causahabientes.	FECHAS DE LAS OBLIGACIONES			CANTIDADES ADEUDADAS		
		Día	Mes	Año	Principal é intereses	5 por 100 de recargo	TOTAL
					Pesetas	Pesetas	Pesetas
1	Andrés Rodríguez.				1014	50'70	1064'70
2	Manuel Cuadrado.				520	26	546
	Totales.				1534	76'70	1610'70

ADMINISTRACION MUNICIPAL.

Núm. 3.683.

Ataquines.

Hallándose terminados los repartimientos de la contribucion rústica, pecuaria y urbana de este distrito municipal, para el año próximo de 1914, quedan de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, contados desde el que tenga lugar la insercion del presente anuncio en el «Boletín oficial», á fin de que puedan ser examinados por los contribuyentes en ellos comprendidos, y presentar las reclamaciones que crean convenientes, pues pasado dicho plazo, no se admitirá ninguna.

Ataquines 29 de Noviembre de 1913.—El Alcalde, Braulio Martín.

Igualmente y por el mismo término se hallan expuestos en el Ayuntamiento de Velliza

Núm. 3.670.

Bercero.

EDICTO.

Don Hilarion Gonzalez Medrano, Alcalde constitucional de Bercero.

Hago saber: Que terminado por la Junta repartidora correspondiente, el reparto vecinal de consumos de esta localidad, formado para el año económico de 1914, estará el mismo de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el término de ocho días hábiles, advirtiéndole que el 15 de Diciembre á las once, se reunirá dicha Junta repartidora al objeto de oír las reclamaciones verbales que se hagan y resolver éstas y las que por escrito se hubieran presentado, todo conforme está prevenido en el Reglamento vigente.

Bercero á 28 de Noviembre de

1913.—El Alcalde, Hilarion Gonzalez.—P. S. M., El Secretario de la Junta repartidora, Gregorio Alonso Gomez.

Núm. 3.701.

Cuenca de Campos.

Terminado el padrón de cédulas personales, formado para el próximo año de 1914, se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, durante los cuales podrá ser examinado por cuantos lo crean conveniente y presentar las reclamaciones que crean justas.

Cuenca de Campos 29 de Noviembre de 1913.—El Alcalde, Santiago Gonzalez.

Núm. 3.686.

Fuensaldaña.

Formado el proyecto de presupuesto municipal ordinario de esta villa para el próximo año de 1914, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días para que pueda ser examinado y presentar las reclamaciones que consideren legales, pasado dicho plazo no se admitirá ninguna.

Fuensaldaña 28 de Noviembre de 1913.—El Alcalde, Juan Lebrero.

Igualmente se halla expuesto por el mismo término en los Ayuntamientos de

Pesquera de Duero
Santibañez de Valcorba
Velliza

Núm. 3.688.

Gallegos de Hornija.

Terminado el repartimiento de la contribucion territorial sobre la riqueza rústica y pecuaria de este término municipal para el próximo año de 1914, queda expuesto al público en la Secretaría del Ayunta-

miento por el término de ocho días, contados desde el siguiente al de la insercion del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia, á fin de que los contribuyentes puedan examinarle y hacer las reclamaciones necesarias.

Gallegos de Hornija 29 de Noviembre de 1913.—El Alcalde, Filiberto Calvo.—El Secretario, Maximiano Muelas.

Igualmente se encuentra de manifiesto por el mismo término en el Ayuntamiento de San Cebrían de Mazote

Núm. 3.672.

Matapozuelos.

Transcurrido el plazo de diez días que señala el art. 29 de la Instrucción de 24 de Enero de 1905, sin que se haya producido reclamacion alguna, el día catorce del próximo Diciembre y horas de las diez, once y doce respectivamente, tendrán lugar en esta Casa Consistorial, las subastas para el arrendamiento de los arbitrios municipales de «Degüello de reses en el Matadero», «Puestos públicos», «Rodaje» y «Mostracion de Caldos», durante el año de 1914, sirviendo de tipo para el remate la cantidad de tres mil, dos mil ochocientas y cuatrocientas cincuenta pesetas respectivamente.

Las subastas se celebrarán por pliegos cerrados y las proposiciones se presentarán escritas en papel de clase 11.ª, con sujecion al modelo que se inserta á continuacion, acompañando cédula personal del interesado y el resguardo que acredite haber consignado en la Depositaria de este Municipio el 5 por 100 del tipo de subasta, importantes veintidos pesetas cincuenta céntimos, ciento cuarenta, y ciento cincuenta, cuyo depósito elevará al 10 por 100 del tipo de remate, la persona á quien definitivamente se adjudique la subasta.

Matapozuelos á 28 de Noviembre de 1913.—El Alcalde, Aurelio Rodriguez.—El Secretario, Agustin Martín.

Modelo de proposicion.

Don... vecino de... mayor de edad, bien enterado del pliego de condiciones que ha de regir en la subasta relativa al arbitrio municipal de... referente al año de 1914, se compromete á tomarle en arriendo con sujecion á las citadas condiciones por la cantidad de... (en letra.)

(Fecha y firma del proponente.)

Núm. 3.702.

Mojados.

Terminado el padrón de carruajes de lujo de este término, para el próximo año de 1914, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de ocho días, á fin de que durante el mismo, pueda ser examinado y producir en su contra las reclamaciones que estimen justas, pues pasado el cual no se admitirá ninguna.

Mojados 29 de Noviembre de 1913.—El Alcalde, Victor Villareal.

NUM. 3.682.

Olmos de Esgueva.

Hallándose terminados los repartimientos de la contribucion rústica, pecuaria y urbana de este distrito municipal, para el año próximo de 1914, quedan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, contados desde el que tenga lugar la insercion del presente anuncio en el «Boletín oficial» á fin de que puedan ser examinados por los contribuyentes en ellos comprendidos, y presentar las reclamaciones que crean convenientes, pues pasado dicho plazo no se admitirá ninguna.

Olmos de Esgueva á 28 de Noviembre de 1913.—El Alcalde, Joaquin Villán.

Núm. 3.681.

Piñel de Abajo.

Acordado por el Ayuntamiento y asociados como medio para hacer efectivo el cupo de consumos en el año de 1914, los conciertos gremiales voluntarios de las especies sujetas al impuesto, se invita por el presente á los gremios de todas las especies, cosecheros, tratantes y especuladores para que lo soliciten en el término de diez días, contados desde la insercion de este anuncio en el «Boletín oficial» de la provincia.

Piñel de Abajo 17 de Noviembre de 1913.—El Alcalde, Leonardo Garcia.—El Secretario, Alfredo Espinosa.

NUM. 3.691.

Santibañez de Valcorba.

El día 7 del corriente y hora de las once de su mañana en la Sala Consistorial de esta localidad tendrá lugar la subasta de los pastos de barbecheras, rastroje a-

y baldíos de este término municipal, bajo el tipo de 600 pesetas, durante el año de 1914.

Las condiciones que han de regir en la subasta se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Santibañez de Valcorba 1.º de Diciembre de 1913.—El Alcalde, Tomás Gemez.

Num. 3.687.

Torreçilla de la Orden.

Acordado por el Ayuntamiento y Junta de asociados con arreglo á las condiciones aprobadas por los mismos, llevar á efecto en pública subasta, el arriendo durante el próximo año de 1914, de los arbitrios municipales sobre el matadero y pesas y medidas en este término, se anuncia al público á los efectos del art. 29 de la Instrucción de 24 de Enero de 1905.

Dichas subastas en el caso de que no se presenten reclamaciones en el plazo oportuno, se celebrarán en esta Casa Consistorial bajo mi presidencia ó de la del Concejal en quien delegue, por el orden siguiente: La del Matadero el día 13 de Diciembre á las once; y el de Pesas y Medidas el día 15 de dicho mes á la misma hora.

Los acuerdos y condiciones de las referidas subastas, se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, y los licitadores constituirán previamente en depósito el 5 por 100 de los tipos señalados.

En el caso de que por falta de licitadores se declaren desiertas las expresadas subastas se celebrarán las segundas á los diez días siguientes y á la misma hora respectivamente.

Torreçilla de la Orden 29 de Noviembre de 1913.—El Alcalde, Fructuoso Sanz.

Núm. 3.680.

Trigueros del Valle.

Terminado por la Junta municipal el repartimiento de Consumos para el año de 1914, se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, contados desde el siguiente al de aparecer inserto este anuncio en el «Boletín oficial», á fin de que los contribuyentes en él comprendidos, puedan exa-

minarle y hacer las reclamaciones que crean convenientes.

Trigueros del Valle á 29 de Noviembre de 1913.—El Alcalde, Eusebio Santiago.

Núm. 3.669.

Urones de Gastroponce.

Terminado el repartimiento de consumos y cereales para el próximo año de 1914, se halla de manifiesto al público por término de ocho días, á contar desde la inserción de este anuncio en el «Boletín oficial», para que los contribuyentes en él comprendidos puedan formular las reclamaciones de agravios que crean justas, advirtiéndoles que pasado dicho plazo, no se admitirá ninguna de las que se presenten.

Urones de Castroponce á 26 de Noviembre de 1913.—El Alcalde, Teófilo Esculero.—El Secretario, Vicente Romero y Gutierrez.

Num. 3.679.

Villafuerte.

Acordado por este Ayuntamiento en Junta municipal de asociados que el medio de cubrir el cupo de Consumos en el año 1914, sea en primer término el concierto gremial voluntario, se invita á todos los que en grande ó pequeña escala cosechan, fabrican y especulan, para que lo soliciten en forma reglamentaria, dentro del plazo de ocho días, á contar desde el de la inserción de este anuncio en el «Boletín oficial» de la provincia, en la inteligencia de que pasado dicho plazo sin hacerlo, se entenderá que desisten de aquellos.

Villafuerte á 28 de Noviembre de 1913.—El Alcalde, Vicente Casado.—P. S. M., El Secretario, Francisco Palomero.

Núm. 3.678.

Villalon.

No habiendo tenido lugar la sesión convocada para el día de la fecha por falta de número legal de señores representantes de los Ayuntamientos de los pueblos de este partido judicial para la discusión y aprobación en su caso, del presupuesto carcelario para el año de 1914, se convoca nuevamente á los señores Alcaldes de dichos pueblos, para que

por sí ó representados por un individuo del seno de la Corporación, concurren á la sesión que la Junta celebrará el día 6 de Diciembre próximo venidero á las once, en el despacho de esta Alcaldía, significando que como segunda convocatoria, se tomará acuerdo con el número de representantes que concurren.

Villalon 29 de Noviembre de 1913.—El Alcalde, Teodosio del Fraile.

ANUNCIOS OFICIALES.

Num. 3.664.

El Jefe Administrativo de la Plaza de Valladolid.

Hace saber: Que debiendo celebrarse un concurso para la adquisición de los artículos que al final se expresan, necesarios para las atenciones del Hospital militar de esta plaza, durante el mes de Enero próximo, pueden los que deseen tomar parte en la licitación presentar proposiciones arregladas al modelo que se inserta á continuación, extendidas en papel sellado de 11.ª clase; en pliegos cerrados y acompañadas cada una de los documentos que acrediten la personalidad del firmante, resguardo que justifique haber impuesto en la Caja general de Depósitos ó en sus sucursales una cantidad equivalente al cinco por ciento del importe de la proposición y el último recibo de la contribución industrial que corresponda satisfacer según el concepto en que comparezca el firmante.

El acto tendrá lugar el día 15 de Diciembre á las once, rigiendo el reloj del Establecimiento, en el Hospital militar de esta Plaza, ante la Junta económica del mismo, y con sujeción al pliego de condiciones que estará de manifiesto todos los días no feriados hasta el anterior del concurso de diez á trece en las oficinas de dicho Establecimiento.

El concurso se celebrará con arreglo á las disposiciones vigentes, y los artículos objeto del mismo han de ser nacionales así como su procedencia.

La adjudicación será á favor de la proposición ó proposiciones más ventajosas y ajustadas á las condiciones del concurso, y en el caso de que dos ó más de ellas iguales dejasen en suspenso la adjudicación, se verificará en el acto de concurso, licitación por pujas á la llama, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado este plazo subsistiese la igualdad, se decidirá la adjudicación por medio de sorteo.

Artículos que son objeto del concurso.

Artículos	Unidad	Cantidad
Aceite vegetal	Litro	60
Arroz	Kilogramo	50
Azúcar	»	80
Azucarillos	»	5
Bizcochos	»	5
Café	»	15
Carbon de cok	»	1500
Idem mineral	»	2000
Idem vegetal	»	1000
Carne de vaca	»	800
Chocolate	»	4
Gallinas	Una	45
Garbanzos	Kilogramo	80
Huevos	Uno	3000
Jabon	Kilogramo	40
Jamon limpio	»	14
Leche	Litro	750
Manteca de cerdo	Kilogramo	75
Merluza	»	15
Pasta para sopa	»	50
Patatas	»	500
Piñas	Ciento	3000
Pichones	Uno	20
Pollos	Uno	20
Ternera	Kilogramo	30
Tocino	»	80
Velas de esperma	»	15
Vino comun	Litro	300
Vino Jerez	Idem	40

Valladolid, 28 de Noviembre de 1913.—P. D., Julio Ramos.

Modelo de proposicion.

D... domiciliado en... provincia de... calle de... número... con cédula personal de... clase, número... que acompaña, enterado del anuncio publicado en el «Boletín oficial» de la provincia de... para el suministro de varios artículos en el Hospital militar de esta plaza, durante el mes de Enero y del pliego de condiciones á que en el mismo hace referencia, se comprometo y obliga con sujeción á las cláusulas del mismo á entregar (se expresarán los artículos que se ofrezcan) todos de producción nacional al precio de... pesetas... céntimos (en letra) acompañando el resguardo del depósito previo así como el último recibo de la contribución industrial que satisfice según el concepto en que comparece.

Valladolid... de... de 1913.

Firmando por poder se expresará como antefirma el nombre y apellido del poderdante ó el título de la casa ó razón social.

ANUNCIOS NO OFICIALES.

ARRIENDO DE CONSUMOS.

Se anuncia al público la venta en subasta, de una partida de jabon, que ha sido decomisada, cuyo acto tendrá lugar á las diez horas del día once del corriente, en la Administración del impuesto, situada en la calle de San Blas, núm. 2, duplicado, principal.

Valladolid 3 de Diciembre de 1913.—El Administrador, Baltasar Rodríguez Carvallo.

215

Imprenta del Hospicio provincial.